

Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Mayo 14 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, el artículo N° 8, letra d, de la Ley N° 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de contratar los servicios eléctricos, para la reparación de viviendas del Programa Viviendas Tuteladas y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante un trato directo con el Sr. Luis R. Troncoso Fernández, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **LUIS RODRIGO TRONCOSO FERNÁNDEZ**, Rut N° 11.438.382-1, por un monto de \$ 361.000 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)